



Ayuntamiento de L'Escala

villa marinera

Servicio Subvenciones
Exp.: 2023/6098

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2023 ha aprobado la convocatoria de subvenciones para el fomento y mejora del sector comercial de L'Escala, anualidad 2023, con el siguiente texto íntegro:

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA DEL SECTOR COMERCIAL DE L'ESCALA PARA EL EJERCICIO 2023

1.- Objeto de la convocatoria :

La concesión de ayudas económicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento y mejora del sector comercial de L'Escala, durante el ejercicio 2023, según las Bases de subvenciones reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 13 de diciembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 6, edicto núm. 65, de fecha 11 de enero de 2022 y en el DOGC núm. 8588, de fecha 20 de enero de 2022; para las 4 líneas de subvenciones siguientes:

- Línea 2: Ayuda a la instalación de nueva rotulación del establecimiento comercial para adaptarlo a la normativa vigente.
- Línea 3: Ayuda a las medidas de seguridad, cierre e iluminación del establecimiento comercial.
- Línea 4: Ayuda por la reforma interior de local comercial.
- Línea 5: Ayuda para proyectos de digitalización y adaptación a e-commerce de los negocios.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de L'Escala 2022-2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 218, número de edicto 9556, de fecha 15 de noviembre de 2021.

2.- Créditos presupuestarios asignados y distribución económica :

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de las partidas presupuestarias del ejercicio 2023 números 04.433.48900.04 y 04.433.48900.05 con una consignación presupuestaria total de 26.794,11€.

La distribución económica se realizará según lo que figura en el art. 7 de las Bases reguladoras correspondientes.

3.- Destinatarios :

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las personas físicas o jurídicas que tengan actividad comercial en el municipio de L'Escala y que realicen actuaciones relacionadas con cualquiera de las líneas de subvenciones que se convocan entre el 1/01/2023 y el plazo máximo de justificación.

4.- Plazos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Girona y terminará el 29 de febrero de 2024.

La presentación de solicitud de subvenciones deberá presentarse en el Registro general de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de L'Escala y/o en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente. Habrá que aportar la documentación especificada en el punto 8 de las Bases reguladoras.

5.- Plazo de resolución y notificación:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Escala deberá emitir la correspondiente resolución definitiva en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria; la cual se notificará individualmente a los solicitantes en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de adopción de la resolución.

6.- Régimen de recursos :

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de L'Escala, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

7.- Publicidad :

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia-web de el Ayuntamiento de L'Escala.

El Alcalde de la Escala,

Josep Bofill y Testart

L'Escala, a 20 de diciembre de 2023